

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL
 ECUADOR S.A. "SERINDEC"-----

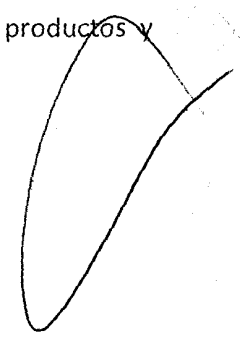
 (CUANTÍA: INDETERMINADA)-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de octubre del año dos mil doce, ante mí, el Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Abogado, Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniero de sistemas, a nombre y en representación de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y representante legal. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma parcial del estatuto social de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, a nombre y en representación de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General, según consta en el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de fecha quince de octubre del año dos mil doce que se agrega a la

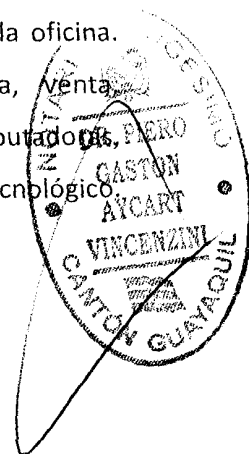
1 presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES. A)** Mediante Escritura Pública celebrada veintisiete de marzo del
3 dos mil ante la Notaría Quinta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de abril del dos mil, se constituyó la
5 Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**- **B)** En sesión
6 de Junta General Universal de Accionistas celebrada el quince de octubre del dos
7 mil doce, en forma unánime se resolvió: Reformar el estatuto social en su artículo
8 segundo; y, se autorizó al Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía,
9 para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos
10 establecidos en dicha Junta General que se agregue incorpora a la presente
11 Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
12 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor **MILTON ENRIQUE**
13 **VILLON VERA**, por los derechos que representa de la Compañía **SERVICIOS DE**
14 **INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, en su calidad de Presidente Ejecutivo-
15 Gerente General declara que: **UNO) REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta
16 General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre el único punto
17 del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos,
18 resuelve: Reformar el estatuto social de la compañía en su Artículo Segundo,
19 reduciendo actividades en su objeto social, de tal forma que dirá: **ARTÍCULO**
20 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **UNO)**
21 Prestar servicios especializados en el campo gerencial, administrativo, contable,
22 computación, procesamiento de datos e informática, financiero, de control y/o
23 auditoria. **DOS)** Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de
24 empresas en el área de finanzas, contabilidad, mercadeo, ventas, publicidad y
25 tributación, elaboración de presupuestos, proyectos de inversión y manuales de
26 procedimientos, funciones y responsabilidades, organización e implementación de
27 sistemas de operación manuales y procesamientos de datos e información
28 mediante el uso de microcomputador. **TRES)** Prestara servicios de computación y

1 procesamiento de datos. **CUATRO)** Prestara servicios especializados para operar
2 equipos que requieran conocimientos y experiencias especiales en informática.
3 **CINCO)** Se dedicará a la administración de empresas, prestando para ello servicios
4 técnicos, y administrando una adecuada instalación, organización y dirección
5 empresarial de los distintos departamentos que formen parte de una empresa.
6 **SEIS)** Dictar cursos de computación a personas naturales y/o jurídicas. **SIETE)**
7 Importación, exportación, distribución, arrendamiento, compra, venta,
8 comercialización, fabricación, y/o ensamblaje de equipos, artículos y partes
9 electrónicas, accesorios y suministros de computación y procesamiento de datos,
10 sistemas software básicos y aplicados; equipos electrónicos; centrales telefónicas y
11 equipo de comunicación en general; equipos de seguridad y protección industrial.
12 **OCHO)** Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga
13 no refrigerada. **NUEVE)** Concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de
14 combustión interna; toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de
15 mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. **DIEZ)**
16 Importar, exportar, comprar, vender, alquilar, distribuir, instalar y comercializar en
17 el mercado interno y externo los siguientes bienes: aparatos, instrumentos,
18 insumos, equipos y demás bienes para uso médico y quirúrgico, dental, de
19 laboratorios, medicinas de uso humano, vegetal y animal, muebles e implementos
20 de uso hospitalario en general; cosméticos, artículos de bazar y perfumería;
21 productos químicos, farmacéuticos y dietéticos; productos y demás accesorios de
22 limpieza; libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y
23 bazares; toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca;
24 madera y balsa ya sea como materia prima o manufacturada; instrumentos de
25 música; motocicletas, lanchas, motores, juguetes y juegos infantiles, juegos para
26 adultos; cámaras fotográficas y demás artículos de fotografía; videocintas;
27 productos plásticos para uso domestico, industrial y comercial; maquinas
28 fotocopadoras, tintas y accesorios para dichas maquinas; pinturas; productos y



1 artículos de hierro, de acero, cobre, platino, plata y demás metales; artículos y
2 bienes para la actividad metal mecánica y textil; toda clase de ropa nueva, prendas
3 de vestir nuevas, fibras, telas, tejidos, hilados, botones, calzado, y las materias
4 primas que los componen; bisutería, productos de cerámica y cordelería; artículos
5 de artesanía, artículos de deportes y atletismo, cables, materia activa o
6 compuestos, para la rama veterinaria y humanas, profilácticas o curativas en todas
7 sus formas y aplicaciones; bebidas alcohólicas, aguas, gaseosas, productos de cuero,
8 pieles, de confitería productos de vidrio y cristal, pinturas, barnices y lacas,
9 papelería y útiles de oficina, aparatos topográficos instrumentos de ópticas,
10 artículos de ferretería. Así como también de mantener, abastecer y reparar
11 mecánica, hidráulicas y/o electrónicamente los automotores de equipos pesados y
12 camineros, enderezada y pintada de los mismos. **ONCE)** La siembra, cosecha, venta,
13 importación, exportación, y comercialización en los mercados nacionales e
14 internacionales de toda clase de flores, rosas, floricultura. **DOCE)** Al desarrollo y
15 explotación de productos agrícolas, tales como banano, cacao, yuca, soya, frutas
16 tropicales, hierbas y plantas, etcétera en todas sus fases, esto es, siembra, cultivo,
17 cosecha, extracción, industrialización, y la fase de comercialización interna y externa
18 ya sea de sus propios productos o de terceros. **TRECE)** A la importación,
19 exportación, compra venta, distribución y comercialización dentro y fuera del país
20 de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos para la agroindustria.
21 **CATORCE)** Se dedicara a la actividad pesquera en todas sus fases tales como:
22 captura, extracción, procesamiento, industrialización, y comercialización de
23 especies bioacuáticas y otros productos del mar, en los mercados nacionales e
24 internacionales. **QUINCE)** El cultivo y cria de camarones y otras especies
25 bioacuáticas en viveros y piscinas, su producción, procesamiento, industrialización y
26 comercialización en el mercado interno y externo. **DIECISEIS)** Se dedicara al
27 desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto en
28 el mercado nacional como en el internacional. **DIECISIETE)** La importación,

1 exportación, compra, venta, distribución, industrialización y comercialización a nivel
 2 nacional e internacional de productos lácteos. **DIECIOCHO)** La importación,
 3 exportación, compra, venta, producción, industrialización, envase, distribución y
 4 comercialización interna y externa de toda clase de insumos y productos
 5 alimenticios para consumo humano, animal y vegetal. **DIECINUEVE)** La producción,
 6 fabricación, distribución y comercialización interna y externa de hielo en todas sus
 7 formas, tanto para el consumo humano como para el industrial. **VEINTE)** La
 8 industrialización, procesamiento, envase, distribución y comercialización en el
 9 mercado nacional e internacional de agua natural o mineral (con gas). **VEINTUNO)** A
 10 la representación de empresas o compañías de servicios, comerciales, industriales,
 11 agropecuarias y agroindustriales. **VEINTIDÓS)** Se dedicara a la importación,
 12 exportación, compra, venta, alquiler, distribución, instalación y comercialización
 13 dentro y fuera del país de equipos de control de medio ambiente, tales como
 14 deshumidificadores, aires acondicionados, compresores, calentadores de agua,
 15 etcétera, sus repuestos y accesorios. **VEINTITRES)** A la instalación, explotación y
 16 administración de supermercados. **VEINTICUATRO)** Efectuar proyectos de
 17 desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o e mpresas
 18 privadas, públicas y semipúblicas. **VEINTICINCO)** Podrá importar, exportar, vender,
 19 comprar maquinaria pesada para la construcción. **VEINTISEIS)** A la importación,
 20 exportación, compra, venta, intermediación, instalación, y comercialización en el
 21 mercado nacional e internacional, de equipos de sistemas de seguridad, tanto para
 22 domicilios, empresas, negocios e industrias, protección contra incendios, al igual
 23 que asesoramiento en seguridad e higiene industrial. **VEINTISIETE)** A la exportación,
 24 importación, compra y venta, alquiler, instalación y comercialización en el mercado
 25 interno y externo de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina.
 26 **VEINTIOCHO)** Se dedicara a la importación, exportación, compra, venta,
 27 distribución, instalación, y comercialización, interna y externa de computadores,
 28 impresoras y demás equipos de computación y de soporte tecnológico.



1 **VEINTINUEVE)** La importación, exportación, compra y venta de libros, equipos de
2 imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta,).
3 **TREINTA)** Se dedicara a la instalación de boticas y a la comercialización interna y
4 externa de productos que se expenden en las mismas. **TREINTA Y UNO)** Podrá
5 además efectuar estudios de localización, o trabajos de cateo de minerales,
6 purificación de sus productos. **TREINTA Y DOS)** Podrá adquirir acciones o
7 participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, sea nacional o
8 extranjera, pudiendo intervenir en la función o aumento de capital de otras
9 sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. **TREINTA Y TRES)**
10 Ejercer funciones de mandante y mandataria, agente y representante de personas
11 naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. **TREINTA Y CUATRO)** A la adquisición
12 en propiedad, arrendamiento o en asociación de maquinarias para la pesca.
13 **TREINTA Y CINCO)** Se dedicara a la importación, exportación, compra, venta,
14 distribución y comercialización en el mercado nacional e internacional, de
15 productos al granel, tales como especies, azúcar, arroz, maíz, trigo, lenteja,
16 etcétera. **TREINTA Y SEIS)** A la promoción de toda clase de eventos artísticos
17 nacionales e internacionales. **TREINTA Y SIETE)** A la transformación de materia
18 prima en productos terminados y/o elaborados. **TREINTA Y OCHO)** Se dedicara a la
19 compra y venta de envases plásticos y utensilios de cocina. **TREINTA Y NUEVE)** Al
20 diseño construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización en el
21 mercado nacional e internacional, compra, venta, alquiler, instalación, importación,
22 y exportación de sistemas de riego. **CUARENTA)** Se dedicara a la edición de toda
23 clase de textos, revistas, libros y demás publicaciones. **CUARENTA Y UNO)** A la cría
24 cultivo, procesamiento y comercialización en los mercados nacionales e
25 internacionales de todo tipo de ranas (ranicultura). La compañía no se podrá
26 dedicar a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para el
27 cumplimiento de cualquiera de estos objetivos, la compañía podrá celebrar toda
28 clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes y

Guayaquil, 13 de enero de 2010

Ingeniero
MILTON ENRIQUE VILLON VERA
Ciudad

De mi consideración:

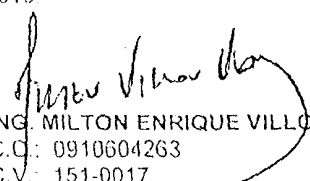
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones las que constan en el artículo trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de ésta.

Además, en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con los artículos décimo séptimo y trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**; los cuales se encuentran insertos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 27 de marzo de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 23.078 a 23.109, número 6.713 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.501 del Repertorio el 18 de abril de 2000.

Atentamente,


ING. JORGE CABELLO MORAN
Secretario de la Junta

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"** otorgado a mi favor por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía. Guayaquil, 13 de enero de 2010.


ING. MILTON ENRIQUE VILLON VERA

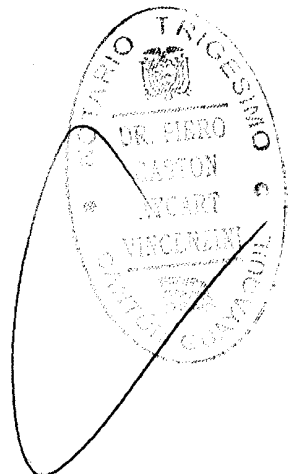
C.D.: 0910604263

C.V.: 151-0017

Estado Civil: Soltero

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Ciudad Celeste, Urbanización Coralía, Mz. 5, Villa 5 (Samborondón)



NUMERO DE REPERTORIO: 2.491
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Enero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo-Gerente General**, de
la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A.**
SERINDEC, a favor de **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, a foja
4.510, Registro Mercantil número 844.-

ORDEN: 2491



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", CELEBRADA EL
QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE-**

En el Cantón Guayaquil, el quince de octubre del año dos mil doce, en las oficinas situadas en la ciudadela Kennedy Norte, edificio World Trade Center, tercer piso oficina 322, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, con la concurrencia de los accionistas:

IVO LEONARDO BOHORQUEZ CHANG, propietario de 25.000 de acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

MILTON ENRIQUE VILLON VERA, propietario de 23.500 de acciones ordinarias, ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

EDGAR FELIPE ALBURQUEQUE CARDENAS, propietario de 18.000 de acciones ordinarias, ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO, representado por su Apoderada Especial, la Abogada Monica Cabello Morán, propietario de 14.500 de acciones ordinarias, ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

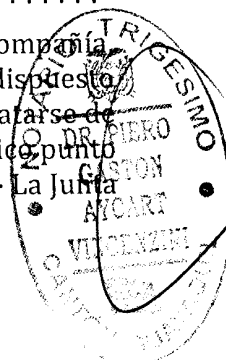
JORGE RASHID CABELLO MORAN, propietario de 12.500 de acciones ordinarias, ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

VICTOR HUGO NARANJO BORJA, propietario de 6.000 de acciones ordinarias, ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA, representado por su Apoderada Especial, la Abogada Monica Cabello Morán, propietario de 500 de acciones ordinarias, ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

Actúa en calidad de Presidente de la junta, el señor **JORGE RASHID CABELLO MORAN**; quien estando presente acepta la designación y, como secretario de la junta el señor **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, en calidad de presidente ejecutivo-gerente general.-----

Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía resuelve constituirse en Junta General universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta universal; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto señalado en la convocatoria: **Uno) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**-----



General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: 1.- Reformar el estatuto social de la compañía en el artículo SEGUNDO, reduciendo actividades a su objeto social, dejando el resto del estatuto social incólume, de tal forma que dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **UNO)** Prestar servicios especializados en el campo gerencial, administrativo, contable, computación, procesamiento de datos e informática, financiero, de control y/o auditoria. **DOS)** Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas en el área de finanzas, contabilidad, mercadeo, ventas, publicidad y tributación, elaboración de presupuestos, proyectos de inversión y manuales de procedimientos, funciones y responsabilidades, organización e implementación de sistemas de operación manuales y procesamientos de datos e información mediante el uso de microcomputador. **TRES)** Prestara servicios de computación y procesamiento de datos. **CUATRO)** Prestara servicios especializados para operar equipos que requieran conocimientos y experiencias especiales en informática. **CINCO)** Se dedicará a la administración de empresas, prestando para ello servicios técnicos, y administrando una adecuada instalación, organización y dirección empresarial de los distintos departamentos que formen parte de una empresa. **SEIS)** Dictar cursos de computación a personas naturales y/o jurídicas. **SIETE)** Importación, exportación, distribución, arrendamiento, compra, venta, comercialización, fabricación, y/o ensamblaje de equipos, artículos y partes electrónicas, accesorios y suministros de computación y procesamiento de datos, sistemas software básicos y aplicados; equipos electrónicos; centrales telefónicas y equipo de comunicación en general; equipos de seguridad y protección industrial. **OCHO)** Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada. **NUEVE)** Concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. **DIEZ)** Importar, exportar, comprar, vender, alquilar, distribuir, instalar y comercializar en el mercado interno y externo los siguientes bienes: aparatos, instrumentos, insumos, equipos y demás bienes para uso médico y quirúrgico, dental, de laboratorios, medicinas de uso humano, vegetal y animal, muebles e implementos de uso hospitalario en general; cosméticos, artículos de bazar y perfumería; productos químicos, farmacéuticos y dietéticos; productos y demás accesorios de limpieza; libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares; toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca; madera y balsa ya sea como materia prima o manufacturada; instrumentos de música; motocicletas, lanchas, motores, juguetes y juegos infantiles, juegos para adultos; cámaras fotográficas y demás artículos de fotografía; videocintas; productos plásticos para uso domestico, industrial y comercial; maquinas fotocopadoras, tintas y accesorios para dichas maquinas; pinturas; productos y artículos de hierro, de acero, cobre, platino, plata y demás metales; artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil; toda clase de ropa nueva, prendas de vestir nuevas, fibras, telas, tejidos, hilados, botones, calzado, y las materias primas que los componen;

bisutería, productos de cerámica y cordelería; artículos de artesanía, artículos de deportes y atletismo, cables, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria y humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; bebidas alcohólicas, aguas, gaseosas, productos de cuero, pieles, de confitería productos de vidrio y cristal, pinturas, barnices y lacas, papelería y útiles de oficina, aparatos topográficos instrumentos de ópticas, artículos de ferretería. Así como también de mantener, abastecer y reparar mecánica, hidráulicas y/o electrónicamente los automotores de equipos pesados y camineros, enderezada y pintada de los mismos. **ONCE)** La siembra, cosecha, venta, importación, exportación, y comercialización en los mercados nacionales e internacionales de toda clase de flores, rosas, floricultura. **DOCE)** Al desarrollo y explotación de productos agrícolas, tales como banano, cacao, yuca, soya, frutas tropicales, hierbas y plantas, etcétera en todas sus fases, esto es, siembra, cultivo, cosecha, extracción, industrialización, y la fase de comercialización interna y externa ya sea de sus propios productos o de terceros. **TRECE)** A la importación, exportación, compra venta, distribución y comercialización dentro y fuera del país de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos para la agroindustria. **CATORCE)** Se dedicara a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, industrialización, y comercialización de especies bioacuáticas y otros productos del mar, en los mercados nacionales e internacionales. **QUINCE)** El cultivo y cria de camarones y otras especies bioacuáticas en viveros y piscinas, su producción, procesamiento, industrialización y comercialización en el mercado interno y externo. **DIECISEIS)** Se dedicara al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto en el mercado nacional como en el internacional. **DIECISIETE)** La importación, exportación, compra, venta, distribución, industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos. **DIECIOCHO)** La importación, exportación, compra, venta, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización interna y externa de toda clase de insumos y productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal. **DIECINUEVE)** La producción, fabricación, distribución y comercialización interna y externa de hielo en todas sus formas, tanto para el consumo humano como para el industrial. **VEINTE)** La industrialización, procesamiento, envase, distribución y comercialización en el mercado nacional e internacional de agua natural o mineral (con gas). **VEINTUNO)** A la representación de empresas o compañías de servicios, comerciales, industriales, agropecuarias y agroindustriales. **VEINTIDÓS)** Se dedicara a la importación, exportación, compra, venta, alquiler, distribución, instalación y comercialización dentro y fuera del país de equipos de control de medio ambiente, tales como deshumidificadores, aires acondicionados, compresores, calentadores de agua, etcétera, sus repuestos y accesorios. **VEINTITRES)** A la instalación, explotación y administración de supermercados. **VEINTICUATRO)** Efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas. **VEINTICINCO)** Podrá importar, exportar, vender, comprar maquinaria pesada para la construcción. **VEINTISEIS)** A la

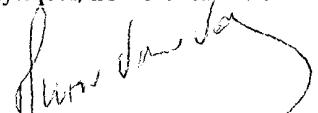
importación, exportación, compra, venta, intermediación, instalación, y comercialización en el mercado nacional e internacional, de equipos de sistemas de seguridad, tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias, protección contra incendios, al igual que asesoramiento en seguridad e higiene industrial. **VEINTISIETE)** A la exportación, importación, compra y venta, alquiler, instalación y comercialización en el mercado interno y externo de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina. **VEINTIOCHO)** Se dedicara a la importación, exportación, compra, venta, distribución, instalación, y comercialización, interna y externa de computadoras, impresoras y demás equipos de computación y de soporte tecnológico. **VEINTINUEVE)** La importación, exportación, compra y venta de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta,). **TREINTA)** Se dedicara a la instalación de boticas y a la comercialización interna y externa de productos que se expenden en las mismas. **TREINTA Y UNO)** Podrá además efectuar estudios de localización, o trabajos de cateo de minerales purificación de sus productos. **TREINTA Y DOS)** Podrá adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, sea nacional o extranjera, pudiendo intervenir en la función o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. **TREINTA Y TRES)** Ejercer funciones de mandante y mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. **TREINTA Y CUATRO)** A la adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de maquinarias para la pesca. **TREINTA Y CINCO)** Se dedicara a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización en el mercado nacional e internacional, de productos al granel, tales como especies, azúcar, arroz, maíz, trigo, lenteja, etcétera. **TREINTA Y SEIS)** A la promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales. **TREINTA Y SIETE)** A la transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados. **TREINTA Y OCHO)** Se dedicara a la compra y venta de envases plásticos y utensilios de cocina. **TREINTA Y NUEVE)** Al diseño construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización en el mercado nacional e internacional, compra, venta, alquiler, instalación, importación, y exportación de sistemas de riego. **CUARENTA)** Se dedicara a la edición de toda clase de textos, revistas, libros y demás publicaciones. **CUARENTA Y UNO)** A la cría cultivo, procesamiento y comercialización en los mercados nacionales e internacionales de todo tipo de ranas (ranicultura). La compañía no se podrá dedicar a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para el cumplimiento de cualquiera de estos objetivos, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.

El Presidente Ejecutivo-Gerente General de la compañía será el encargado de realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto social de la compañía.-

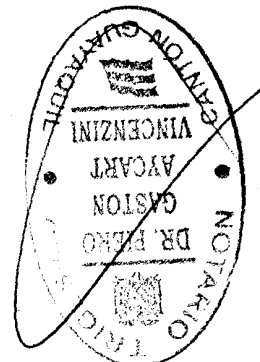
No habiendo otro asunto a tratar, el secretario de la junta, concede un momento de receso para redacción de esta acta; la misma que una vez elaborada, se proceda a dar lectura, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente ad-hoc de la junta y el suscrito secretario que certifica.- Firmado) JORGE RASHID CABELLO MORAN, presidente de la junta - Accionista; Firmado) IVO LEONARDO BOHORQUEZ CHANG, Accionista; Firmado) EDGAR FELIPE ALBURQUEQUE, Accionista; Firmado) MONICA CABELLO MORAN, Apoderada Especial de JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO, Accionista; Firmado) VICTOR HUGO NARANJO BORJA, Accionista, Firmado) MONICA CABELLO MORAN, Apoderada Especial de SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA, Accionista; Firmado) MILTON ENRIQUE VILLON VERA, Accionista, Presidente-Gerente General, Secretario de la junta

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 15 de octubre del 2012.-


 D) MILTON ENRIQUE VILLON VERA

Secretario de la junta - Presidente Ejecutivo-Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **0910604263**

VILLON VERA MILTON ENRIQUE
(LUGAR DE NACIMIENTO)
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARRO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **15-07-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION **ING. DE SISTEMAS** V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLON LEYTON PEDRO ANTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MONTES MARIA RACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2011-06-02

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-02




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

290-0011 **0910604263**
NUMERO **CÉDULA**

VILLON VERA MILTON ENRIQUE

GUAYAS **SAMBORONDON**
PROVINCIA **CANTÓN**
LA PUNTILLA (SATELITE) **PARROQUIA**



RT. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992122587001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC
NOMBRE COMERCIAL: SYNERGY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLON VERA MILTON ENRIQUE
CONTADOR: BORBOR SANCHEZ FREDDY RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/04/2000 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 18/04/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/04/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 3 Oficina: 322 Referencia ubicación: JUNTO AL SRI Teléfono Trabajo: 042630782 Teléfono Trabajo: 042630797 Apartado Postal: 0904880 Email: info@it-synergy.net Teléfono Trabajo: 042630866 Celular: 080252800 Web: WWW.IT-SYNERGY.NET

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

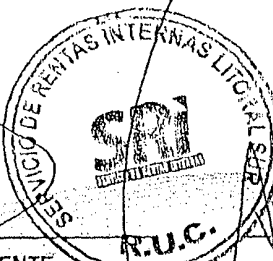
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

CERRADOS:

SYNERGY.
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A.
SERINDEC



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110209

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 05/09/2011 14:14:33

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 628494

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC

NUMERO DE EXPEDIENTE: 100487 - 2000 RUC: 0992122587001

DIRECCIÓN: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO No.: S/N BARRIO: KENNEDY NORTE

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 042630782

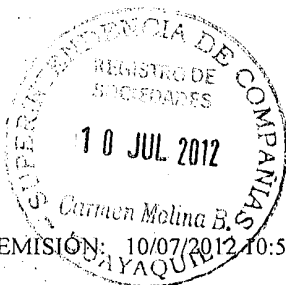
CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 18/04/2050

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2013

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 10.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



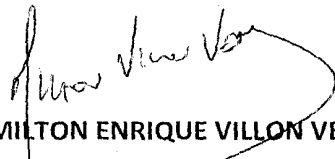
Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 10/07/2012 10:59:45

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

relacionados con su objeto, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse. Que en mi calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y por tanto representante legal de la compañía denominada **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f) Abogada MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.- Abogada.- Registro número OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, que de todo lo cual. Doy fe.


MILTON ENRIQUE VILLON VERA

Cédula de Ciudadanía No. 0910604263

SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"

R.U.C. No. 0992122587001

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAS

Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"** celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **16 octubre del 2012**, tomo nota de lo dispuesto en el artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0007728**, dictada el **7 de diciembre del 2012**, por el **Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 11 de diciembre del dos mil doce.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincer
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.076
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007728, dictada el 7 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC, de fojas 148.338 a 148.357, Registro Mercantil número 23.123. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

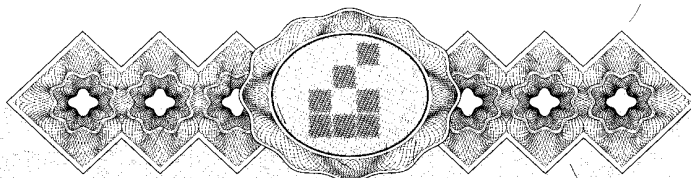
ORDEN: 67076



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de diciembre de 2012

REVISADO POR: 4



Nº 0450396